

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Almuñécar, de liquidación/disolución Escuela Taller Castillo San Miguel. (PP. 952/2014).

LIQUIDACIÓN/DISOLUCIÓN ESCUELA TALLER CASTILLO SAN MIGUEL

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 11 de marzo de 2014, adoptó Acuerdo de Liquidación/Disolución Escuela Taller Castillo San Miguel (Aprobación definitiva), considerando que con fecha 18 de septiembre de 1993 quedó elevada a definitiva la constitución del organismo autónomo «Escuela-Taller Castillo de San Miguel» con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los Estatutos de dicho organismo con la finalidad primordial de gestionar los servicios docentes del municipio, en orden a la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, cultural y natural de Almuñécar y su término municipal.

Considerando que dicho organismo autónomo carece de actividad desde el año 1997, y visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2013.

Considerando que dicho expediente ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 10, de fecha 17 de enero de 2014, y visto certificado de secretaría de no existir alegaciones.

Esta Comisión con los votos a favor de PP, PA, PSOE e IU y la abstención de C.A., propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

1. Aprobar definitivamente la disolución del Organismo Autónomo Escuela Taller Castillo de San Miguel con efectos desde 31 de diciembre de 2014, cuya creación fue aprobada inicialmente en fecha 17.6.1993, por Acuerdo del Pleno y elevada a definitiva posteriormente al no haberse presentado reclamaciones.

2. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento.

4. Facultar a la Alcaldesa para que tome los Acuerdos pertinentes en relación con el expediente de disolución del Organismo Autónomo Escuela Taller Castillo de San Miguel.

5. Dar traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas, una vez concluido el expediente.

Almuñécar, 28 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, Trinidad Herrera Lorente.